

AYUDAS DIRECTAS APOYO SOLVENCIA EMPRESARIAL

(III) FONDO RECAPITALIZACIÓN

RD 05/2021 (12/03/21)



Destinadas a recapitalizar pymes y reforzar los balance de empresas viables en diciembre 2019 y con problemas de solvencia debido a la pandemia
Serán gestionados por la firma pública COFIDES (empresa con capital público-privado).

**INSTRUMENTACIÓN
FINANCIERA**



Préstamos ordinarios, préstamos participativos, capital u otros que no puedan acceder a las ayudas del Fondo gestionado por SEPI

CONDICIONES



Importe mínimo de aportación 25 millones de euros
Plazo duración máximo ocho años

OBLIGACIONES



Mantener actividad hasta el 30 de junio de 2022

No repartir dividendos ni incrementar las retribuciones de la alta dirección durante dos años

Tener el domicilio fiscal en España

Estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social

No haber cesado la actividad en el momento de la solicitud

No estar incurso en procedimiento concursal